

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**** SUMARIO ****

DE ACTUALIDAD.—Expectación por las reformas anunciadas en la provisión de Escuelas.—Los principios fundamentales de la reforma.—Nuevas instrucciones.

OTRA ESCUELA EN CALIFORNIA.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.

Para los socios de la Liga.—A los Maestros zamoranos.—Toro y Piedrahita.—Cuatro palabras para la Liga Nacional.—A los Maestros leoneses.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Cifuentes

(Guadalajara), Medina de Ríoseco y San Lorenzo del Escorial.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A cada uno lo suyo

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—

Reales órdenes de 19 de junio, resolviendo los expedientes que se mencionan.—Universidad de Zaragoza; Rectificación.—Otras disposiciones.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO DEL MAGISTERIO PRIMARIO.

De actualidad.

Expectación por las reformas anunciadas en la provisión de Escuelas.—Los principios fundamentales de la reforma.—Nuevas instrucciones.

Hay gran expectación por conocer las reformas anunciadas en la provisión de Escuelas, pero es expectación, que por el momento, no puede ser satisfecha.

Después de las declaraciones del señor Gimeno, nada más se ha podido traslucir de esa reforma.

Las líneas generales, según aquellas declaraciones, son sustituir las oposiciones por el trabajo escolar, para todos los Maestros que ya están en propiedad en el servicio de la enseñanza.

El año pasado, por ejemplo, se dieron por oposición libre unas treinta plazas de Maestros con 2.000 ó más pesetas.

Si hubiese estado en vigor la reforma que ahora se prepara—á juzgar por lo dicho en el Senado,—esas treinta ó más plazas—no recordamos el número exacto,—hubieran sido, sin necesidad de oposiciones, para Maestros de la categoría inferior.

Es decir, que hubieran podido ascender treinta Maestros más de la categoría de 1.650 pesetas, otros treinta de la de 1.375 y así sucesivamente.

¿Se comprende ya la importancia considerable de esa reforma?

Pero siempre se ha creído que además del turno de antigüedad, había que reservar algunas plazas al estudio, al mérito, ó mejor dicho, al estímulo de la gente joven.

Por esa razón existe esa oposición libre para parte de las plazas de 2.000 ó más pesetas. Por igual razón la Aso-

Primeras Lecturas

Es el desarrollo del programa escolar en el grado preparatorio.

Libro único,

Libro pedagógico,

Libro imprescindible

en todas las Escuelas, para los primeros pasos de todos los ramos de enseñanza, y especialmente para las Escuelas de párvulos.

160 páginas. ↔ ↔ Bonitos grabados.

↔ ↔ ↔ Variedad de tipos. ↔ ↔ ↔

Véndese á 0,75 ptas. ejemplar, y nueve ptas. docena.

ciación Nacional, en su última reunión de abril, en larga serie de peticiones—muy bien orientadas, en general—pedía, que la cuarta parte de las vacantes de todas las categorías, desde la actual de 1.100 pesetas, se diesen por oposición entre Maestros de la categoría inferior.

A lo que parece, el Ministro, se inspira en esta misma idea, pero en vez de recurrir á la oposición, al estilo conocido, que produce gastos y molestias para el Maestro, recurre á una oposición que consistirá en juzgar los trabajos escolares por un tribunal ó comisión técnica, con el concurso de los Inspectores.

Si esto es así, resultará que se busca un medio de juzgar, no por los conocimientos que pueda revelar el Maestro en unos ejercicios rápidos, sino por los resultados que obtenga en la enseñanza diaria. ¿Cual será preferible?

En cuanto á los Maestros de 625 pesetas, resultará, que contra lo sostenido siempre por el Sr. Salvador, de exigir la oposición para poder disfrutar las 1.000 pesetas, se van á dar, desde luego, la mitad de las vacantes, sin ese requisito. ¿No es esto un verdadero triunfo?

Pero no basta eso. Todo ello será un paso adelante muy estimable, muy digno de aplauso, pero á nuestro juicio, insuficiente aún.

Hace falta el ascenso en masa de todos los Maestros de 625 y de 500 pesetas; así lo ha pedido la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA, la *Liga Nacional de Maestros rurales* y otras entidades, y así lo venimos defendiendo nosotros desde el primer día.

Hace falta el ascenso en todas las demás categorías, no tocando á las retribuciones, mientras no se llega á una escala de sueldos decorosa.

Hace falta, en suma, la reorganización de los escalafones, aumentando el número de plazas en las categorías superiores é intermedias, como han pedido la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA, la *Asociación Nacional*, y otros.

Lo que se anuncia revela una disposición excelente, sobre todo para los Maestros humildes; con esa disposición tan propicia, la reforma completa es

cuestión de dinero. Y ese hay que conquistarlo en el Otoño próximo.

Se anuncia la publicación de unas instrucciones para pagar el material de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907, según el crédito que han votado las Cortes.

Igualmente se publicarán pronto reglas para el ascenso á 1.100 pesetas de los Maestros vasco-navarros que ahora tienen 825. Como se necesitan preceptos especiales, dada la situación particularísima de estos compañeros, no se han incluido en la disposición general ya dictada.

OTRA ESCUELA EN CALIFORNIA

Mi segunda visita en Los Angeles fué para una Escuela situada en un barrio obrero.

La Escuela ocupa casi por entero una manzana. Pero no es un solo edificio, como en el tipo usual de Escuelas europeas, sino una serie de pabellones independientes en medio de un jardín. Las ventajas de esta disposición son evidentes; pero la principal que se ha buscado aquí es la facilidad para hacer frente á un súbito aumento en la asistencia de niños, construyendo nuevos pabellones; ventaja enorme en una población susceptible, como he apuntado anteriormente, de ver duplicado el número de sus habitantes en un corto número de años.

Todos los pabellones son de madera, siguiendo la costumbre general en la construcción de las casas americanas, y de un solo piso, exceptuando el central que tiene dos. Pero entremos en uno de ellos. Escojamos el más típico, el preparatorio de niños extranjeros.

Las tres ó cuatro docenas de niños y niñas, pequeños y grandes, que hay dentro trabajan y se agitan todos. La Maestra, sentada delante de una mesita con flores, da lección de lectura á seis alumnos. Los demás están todos entregados a sí mismos ó confiados á instructores.

La Maestra me explica el motivo de esta disposición:—Todos—me dice—son extranjeros y muchos no entienden absolutamente nada de inglés. Es indispensable dar la enseñanza por el intermedio de los discípulos más adelantados. Al principio, cuando se construyó esta Escuela, hace siete años, casi no había más que mejicanos, pero hace algún tiempo han empezado á venir en gran número rusos, griegos y polacos.

En diferentes clases de esta Escuela me han señalado niños mejicanos, chinos, japoneses, negros, italianos, franceses, ale-

manes, griegos, rusos, polacos, húngaros y hebreos. Una nueva torre de Babel.

En general—continúa la Maestra—los mejicanos aprenden antes el inglés que los eslavos, cuyos idiomas son completamente diferentes. Algunos adelantan con rapidez asombrosa. Dos muchachos griegos, aprendieron el inglés en cinco meses y en el resto del curso pasaron á través de seis grados. Todos mis esfuerzos se dirigen á enseñarles el mayor número de palabras por todos los medios posibles.

A pesar de que la Maestra no atiende directamente más que á seis discípulos, no se oye ruido apenas en la clase. Los niños, sentados en los pupitres, construyen frases con letras sueltas de cartón. Otros reciben una cajita con varios grabados representando objetos conocidos, y sus nombres en cartones separados, con tipos de letras diferentes, y deben clasificar los títulos por el objeto á que corresponden.

La lectura en voz alta es uno de los medios más empleados. Una vez terminada, no sólo se hacen resúmenes orales, sino que se «dramatiza», se pone en acción, hasta que los niños se penetran bien del sentido.

Pero suena la campana anunciando la hora del recreo; las clases se suspenden y los niños se dispersan por el jardín, provisto de numerosos columpios, frontones, redes para jugar al «tennis», etc. Mientras tanto presencio una curiosa escena en el despacho de la directora.

Se trata de un juicio por hurto. La víctima es una niña de unos nueve años, el acusado un muchacho de la misma edad convicto y confeso de haberle quitado diez centavos.

—Sólo te perdonaré—dice la directora al final,—si le devuelves los diez centavos.

¿Los tienes?

—No, señora, me los he gastado.

—¡Ah, pues entonces es preciso que trabajes para ganarlos. Puedes hacer una de dos cosas: ó vender periódicos en la calle, y en ese caso te adelantaré cinco centavos para que empieces el negocio, ó trabajar en el jardín. Elige.

El muchacho se decide por el comercio mejor que por la agricultura, y recibe los cinco centavos que han de servirle de capital inicial.

¿Habrá quien niegue que este es un excelente modo de educar?

Visito después otras clases parecidas á las descritas en mi artículo anterior. Pero después veo dos cosas completamente nuevas: la clase de economía doméstica y la «nursery».

La clase de economía doméstica, tiene como carácter esencial, el de ser auténtica, por decirlo así. Cuatro niñas se encargan, cada día, de preparar la comida de las Profesoras. En un encerado leo las recetas que han de seguir las dos niñas cocineras, mientras que las otras dos friegan platos ahora y sirven después la mesa.

La cocina, alimentada con gas, está provista de todos los detalles necesarios. Hay también una máquina de lavar y una colección completa de utensilios de cocina. Toda la mantelería, cortinillas de las ventanas, etcétera, están hechas por las niñas.

Según me explican, la ciudad paga una pequeña cantidad, y el resto se divide entre las Profesoras y las alumnas que participan de la comida.

La «nursery» es todavía más sorprendente. Es un pabellón donde se alberga, durante las horas de Escuela, á los niños menores de cuatro años, cuyos padres van á trabajar mientras que sus hermanos mayores están en la Escuela. Se admiten niños por pequeños que sean. Hay capacidad para veinticinco, y está provisto de cunas, sillandadores, columpios, juguetes abundantes, un trozo de jardín, aislado del resto para que los juegos de los grandes no perturben á los pequeños, baño, y por supuesto, surtido completo de biberones. Una enfermera está al cuidado constantemente. Los fondos para esta utilísima institución, los suministra, en parte, el Consejo de educación; el resto corre á cargo de la beneficencia pública.

Empleo el resto del día en visitar las demás clases. En todas domina la misma nota: educar más que instruir; hacer adquirir á los niños ~~há dseotieordetaoi et et~~ rir á los niños hábitos de orden y confianza en sí mismos, más bien que hacerles aprender muchas cosas.

Jesús Solana.

Los Angeles (California), 9 junio 1911.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Para los socios de la Liga. :: :: :: :: :: :: ::

Compañeros: á medida que va pasando el tiempo creo os iréis convenciendo de que la Directiva de «La Liga Nacional de Maestros rurales» hizo un esfuerzo grandísimo por cumplir la misión que le habéis confiado y que no en vano depositásteis en ella su confianza.

Todo el que lea con detenimiento **El Magisterio Español**, comprenderá los beneficios que dentro de poco tiempo tendrán los Maestros de las ínfimas categorías, debidos á las gestiones de esta junta y á las campañas emprendidas por periódicos de enseñanza de vosotros bien conocidos.

Cuando el muy digno, el muy desinteresado, el muy valiente Hernán de la Puerta lanzó el primer manifiesto, no dudé un momento del éxito que alcanzarían los Maestros desheredados y desde aquel instante cité á mis colegas del concejo, no con el

11 doña Marcelina Marbán de Castronuevo; 12 Angela Marcilla, de Aspariegos; 13 Petra Rivera, de Villalube; 14 Agustina Marbán, de Malva; 15 Manuel Salvatierra, de Villalonso; 16 Con 500, Margarita Segurado, de Gallegos; 17 Bernardina Domínguez, de Matilla; 18 Julia de Luelmo, de Fuentes; 19 María Hernández, de Pobladora; 20 María Mercedes Garrigos, de Abezanes.

Los siete restantes de estas categorías que hay en el Partido se ignora si pertenecen ó no á la «Liga». Los números 2, 3, 9 y 10 han entregado hoy sus cuotas al Tesoro para remitirlas á la «Liga». Los demás ya las tenían remitidas.

V.º B.º El Presidente, Marcelino de la Vega.—El Secretario, Cándido de San Antonio.

Piedrahita.—A fin de tratar del nombramiento de Delegado Representante de este Partido en la «Liga Nacional de Maestros rurales» y de otros asuntos importantes tengo el honor de citar á los señores Maestros asociados á la reunión que se verificará el día 9 del próximo mes de julio á las 11 de la mañana en la Escuela pública de niños de esta Villa.

Saluda á sus compañeros el Presidente, Angel Moreno y Suárez.

Piedrahita, 28 junio 1911.

A los Maestros leoneses.

D. Urbano Alvarez, Maestro de Villar de las Traviesas (Toreno), nos envía un artículo entusiasta, que sentimos no poder publicar, excitando á los Maestros á unirse á la «Liga Nacional» para trabajar por el mejoramiento de la situación de los más necesitados de nuestros compañeros, que es trabajar por el mejoramiento de la enseñanza.

Cuatro palabras para la Liga Nacional : : : :

D. José Lanao Pueyo, nos remite un brioso artículo aplaudiendo los trabajos de don Hernán de la Puerta, enviando un voto de gracias para los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza por la fecunda labor que vienen haciendo en beneficio de la enseñanza y del Magisterio.

Dirigiéndose luego á la «Liga», dice:

«Que se encargue el Estado del pago de alquileres en aquellos pueblos en que el Maestro no tiene casa del Municipio.

Que se paguen por el Estado los atrasos anteriores á 1902, incautándose, para reintegro, de la cantidades que adeudan los Municipios morosos.

Que ya que no se nos den esos campos de experimentación con media hectárea de tierra, se obligue á los pueblos á poner á disposición del Maestro un terreno de 1'5 ó 2 áreas por lo menos, de regadío á ser posible, para servicio de la Escuela y aprovechamiento para el Maestro.

La «Liga Nacional de Maestros rurales» agradece la publicación del manifiesto á «El Naranco» de Oviedo; á «El Magisterio de Alicante», artículo dando cuenta de la constitución de La Liga; al «Diario de Avisos de Segovia» la reproducción del manifiesto publicado por dicha Asociación y las frases de simpatía que dedica á los Maestros asociados; á «El Noticiero Gallego» de Pontevedra, la publicación de unos párrafos del manifiesto y otros artículos referentes á «Liga».

Los que nos han remitido originales y trabajos para esta sección, habrán de dispensarnos si advierten algún retraso en la publicación de los mismos, pues tenemos un exceso de material.

Asociaciones de Maestros.

Cifuentes (Guadalajara).—Extracto de los principales acuerdos tomados en Junta general el día 25 del actual.

1.º Renovar la Junta directiva, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Manuel Utande (reelegido); Vicepresidente, D. Joaquín Iglesias, Maestro de Cifuentes; Vocales, D. Felipe Cerrato, D. Antonio A. Mazarío y doña Carmen Guerra, Maestros respectivamente de Cereceda, Valtablado del Río y Cifuentes; Secretario Tesorero, D. Balbino Toledano, de Trillo (reelegido), y Vicesecretario, don Luis Gallego, de Valdelagua.

2.º Examinar las cuentas presentadas por el Sr. Secretario tesorero, y hallándolas conformes, prestarles su aprobación, siendo dicho señor merecedor de la confianza de todos sus compañeros, por su delicadeza en el desempeño de su cometido.

3.º Que vista la situación tan precaria en que han quedado los compañeros que han desempeñado Escuelas interinamente, y sufriendo á la vez un descuento de un veinticinco ó un cincuenta por ciento de sus mequinos haberes, justo y lleno de la más grande consideración es, que, á estos desheredados que han tenido estos deberes que cumplir por espacio de no pocos años consecutivos, se les conceda el derecho de poder ser admitidos en los concursos de entrada y poder obtener por este medio la tan deseada propiedad.

4.º Que se dirija con tal motivo una comunicación á D. Hernán de la Puerta y don Alejo Hernando, Presidente y vocal por esta circunscripción de la «Liga Nacional de Maestros rurales», á fin de que gestionen en favor de estos compañeros petición tan justa y equitativa.

5.ª Que se dirija otra á los mismos, comunicándoles el nombre del representante de esta colectividad.

6.º Que esta Asociación parcial, ha visto

con agrado la rectificación que de su actitud pasada ha hecho la Nacional, dando entrada en la Comisión permanente y Junta Directiva á los Maestros de Concurso; pero que no obstante, los Maestros todos de este partido, serán socios de la «Liga Nacional de Maestros rurales.»

En su consecuencia, se suplica nuevamente á todos los compañeros que hasta la fecha no se han dignado remitir al Secretario las papeletas de votación para su ingreso en la misma, lo hagan á la mayor brevedad, pues ya saben que los gastos se abonan del fondo de la Asociación.

7.º Haber visto asimismo con disgusto, que el socorro que se conceda, según acuerdo de la Directiva de la Nacional, sea el de 750 pesetas, en vez del total íntegro de las cuotas que se recauden, acordando que se dirija á la misma una atenta comunicación, suplicándola vuelva de su acuerdo, y se entregue á las viudas ó herederos de los socios fallecidos, el total de las cuotas, aunque haya necesidad de recurrir á otros medios, para atender á los gastos de oficina y demás.

8.º Advertir asimismo á los compañeros no socios que, según los últimos acuerdos de la Nacional, se puede ingresar en Socorros Mutuos hasta fin de año, sin satisfacer la cuota de entrada y sí únicamente al hacer la petición de ingreso, hay que acompañar 0,50 céntimos.

Si alguno de los compañeros que no asistieron, desee pertenecer á dicha Sección, se le suplica, haga la petición al Secretario Sr. Toledano á fin de que éste le suministre los formularios que le son necesarios acompañar para su ingreso.

9.º Solicitar la inclusión en la misma de doña Carmen Guerra y doña Francisca Zarza, y

10. Remitir á **El Magisterio Español** las adhesiones y votos últimamente recogidos por el Sr. Secretario tesorero, y suplicar á su digno Director, D. Victoriano F. Ascarza, nos haga el inmerecido obsequio de dar publicidad en el periódico á estos acuerdos, haciendo la misma súplica al Sr. Director de «La Orientación.»

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. concurrentes, de lo que yo, como Secretario certifico.—El Presidente, Manuel Utande.—El Secretario, Balbino Toledano.

Medina de Río seco.—Los principales acuerdos tomados por esta Asociación el 25 de junio, son los siguientes:

1.º Adherirse en un todo á lo propuesto por el Sr. Hernán de la Puerta, y por la actividad desplegada y entusiasmo decidido en pro de los beneficios de la Junta general, darle un voto de gracias, así como á la Junta que dignamente dirige.

2.º Que desde luego pasen los de 500 y 625 pesetas á 1.000 y 1.250, y caso de que no pudiera llevarse á efecto el aumento de

ambas categorías á la vez, por la escasez de recursos del Tesoro, se lleve á cabo la de 625 pesetas, por orden de antigüedad y mérito.

3.º Que los Maestros de categoría de 825 pesetas, pasen á 1.500, y caso de que se lleve á efecto lo decretado actualmente para un próximo ascenso de 1.1000, se respeten las diferencias de retribuciones, siempre que excedan de 275 pesetas, que con ello se acumulan al sueldo hasta que vaquen.

4.º Designar á D. Francisco Velasco, de 625 pesetas, como delegado representante de esta Sección para los efectos de la «Liga Nacional de Maestros rurales.»

5.º Que los Maestros de esta Sección de partido que no hayan mandado individualmente la cuota señalada para los gastos que ocasione la «Liga», lo hagan colectivamente por medio de esta Asociación, lo antes que sea posible.

6.º Que se publiquen estos acuerdos en los periódicos **El Magisterio Español** y «Distrito Universitario.»

7.º Reunirse el día 9 del próximo mes, para los efectos de nombramiento, discusión del Cuestionario é instruir á los que se elijan para asistir á la reunión de la Asamblea provincial.

8.º Tener en cuenta las adhesiones de los compañeros D. Lucio Portillo, D. José Freijó, D.ª María V. Muñoz, D.ª Petra García, D.ª Petra Bertina, de Lacol y señores Maestros interinos de la localidad.

Villanueva de San Mancio, junio de 1911.
El Secretario, ROMÁN BARRIGA.

San Lorenzo del Escorial.—La suspensión de la Asamblea de la enseñanza impidió que se publicase la convocatoria remitida á los periódicos de la clase para formar la asociación provincial del Magisterio público de Primera enseñanza, y se ha dilatado en espera de que la referida Asamblea se verificara para que, simultaneada con ella se formase la Asociación provincial; pero vista la incertidumbre que existe respecto á la primera, el que suscribe cree no debe demorarse por más tiempo la formación de un organismo que, al par que nos una (que buena falta nos hace), nos ponga en relación directa, para de este modo compulsar, estudiar y trazar la línea de conducta que hemos de seguir, á fin de aunar, en lo posible, los diferentes modos de pensar que hoy nos desunen en castas, familias y hasta en individuos aislados. Y si para conseguir este fin, alguna entidad parcial ha de dar el ejemplo, creo debe ser la Asociación provincial de Madrid.

Para ello, esta Asociación de Maestros del partido de San Lorenzo del Escorial, por conducto de su humilde y viejo presidente, os convoca para el día 6 de agosto próximo, á las once de la mañana, en el local Escuela de la calle de Los Caños, número 4, pral. Madrid, al fin expresado.

Pueden concurrir todos los Maestros de

Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 1.075 pesetas.

192	1	José Bernardo Vázquez...S. y B.	59	31	3	11	31	9	13	Sama (Langreo) Oviedo.
193	2	Manuel Fernández Teva...S.	32	7	9	9	7	9	9	Grado (Oviedo).
194	3	Emilio Labarga Cuenca...S.	28	4	»	1	4	»	1	León. A.
195	4	Francisco de la Torre...S.	46	3	11	29	15	10	21	León. Plan 1901. A.
196	5	José Mosquera Ramos...S.	38	3	10	»	7	6	»	Zamora. Plan 1901. A.
197	6	José Romero Bernárdez...S.	26	3	9	23	7	6	»	Lugo. Plan 1901. A.
198	7	José Royo Galindo...S.	47	3	9	2	26	2	10	Játiba (Valencia). A.
199	8	Macario Iglesias...S. St.	42	3	3	26	3	3	26	Navia. Plan 1901. D. 1.
200	9	Francisco Rodríguez Rodríguez S.	48	2	8	22	30	3	29	León. A.
201	10	Manuel Carnero Escribano...S.	27	2	2	14	2	2	14	Andújar (Jaén). A.
202	11	Juan Salamero Amat...S.	29	2	2	14	2	2	14	Gerona. A.
203	12	Felipe Cacho Pérez...S. y B. St.	34	1	11	27	5	8	15	Huesca. A.
204	13	Andrés Cacho Pérez...S. St.	28	1	11	24	5	8	15	Logroño. A.
205	14	Sidonio Ichauspe Elizondo...S.	28	1	11	15	5	8	15	Logroño. A.
206	15	Joaquín Venachs Terre...S.	46	1	11	3	26	7	22	Alayar (Baleares). A.
207	16	Juan Carretero Sánchez...S.	24	1	9	1	1	9	1	Cuenca. A.
208	17	Félix Alonso Rodríguez...S. y B.	27	1	9	1	1	9	1	Ciudad Real. Plan 1901. A.
209	18	Celso Parragües Alonso...S. St.	29	1	9	1	1	9	1	Orense. A.
210	19	Mauricio E. Morales...S.	30	1	9	1	1	9	1	Ciudad Real. A.
211	20	Fernando Mónico Sacristán...S.	31	1	9	»	1	9	»	Segovia. A.
212	21	Claudio Manuel Gómez...N.	33	1	8	28	1	8	28	Segovia. A.
213	22	Pablo Miaja Fernández...S.	33	1	8	22	13	6	22	Vega de Ribadeo (Oviedo).
214	23	José Herrero Pérez...S. y B. St.	27	1	8	19	1	8	19	Logroño. A.
215	24	Francisco Abad Gallego...S.	33	1	8	18	7	2	»	Huesca. A.
216	25	Félix Urubayen Guindo...S.	26	1	8	18	1	8	18	Huesca. A.
217	26	Pablo M. Pueyo García...S.	36	1	8	18	7	7	28	Orense. A.
218	27	Francisco González Gálvez...S.	26	1	8	»	2	9	11	Carmona (Sevilla). A.
219	28	Manuel López Ruíz...S.	28	1	8	»	1	9	»	Osuna (Sevilla). A.
220	29	Antonio Martínez Begines...S.	25	1	7	29	1	7	29	Lebrija. Plan 1901. A.
221	30	Juan Mateo Vera...N.	31	»	9	16	»	9	16	Cuenca. A.
222	31	José Lorenzo Iglesias...S.	27	»	9	9	»	9	9	Ciudad Real. Plan 1901. A.
223	32	Luis Soto Menor...S.	28	»	8	16	1	8	9	Palencia. A.
224	33	Manuel López Gutiérrez...S.	25	»	3	7	1	8	27	Lugo. A.
225	34	José Rodríguez Hernández...S.	24	»	2	9	»	2	9	Orense. A.
226	35	Casimiro Martín Ramos...S.	31	»	1	3	»	1	3	Zamora. A.
227	36	Germán García Fernández...S.	28	»	1	»	10	2	17	Cáceres. A.
228	37	Francisco Sánchez y Sánchez...S.	35	»	»	26	»	»	26	Cuenca. A.

Sustituídos.

»	»	Francisco Teixel Pegri...S.	49	8	»	12	56	8	1	Tortosa (Tarragona).]
---	---	-----------------------------	----	---	---	----	----	---	---	------------------------

MAESTRAS.—Categoría primera, con el haber anual de 3.000 pesetas. (Véase la Real orden de 28 de junio de 1910, Gaceta de 26 de julio del mismo año.) Categoría segunda, con el haber anual de 2.250 pesetas.

11	1	Filomena Amor y Arias...S. St.	77	25	6	»	50	»	27	Valladolid.
12	2	Francisca Luque y Fernández...S.	53	25	6	»	33	11	2	Málaga.
13	3	Montserrat Juan Ballester...S.	58	25	6	»	28	11	27	Palma (Baleares).
14	4	María Encarnación Avila...S. St.	49	17	11	9	16	11	9	Cádiz.
15	5	María del Rosario del Riego...N. St.	39	12	5	25	12	5	25	Córdoba.
16	6	Concepción de Mora...S.	59	8	3	11	28	9	»	Granada.
17	7	Francisca Fernández...S.	51	7	8	6	31	3	14	Coruña.
18	8	Emilia Gaspar y Polo...N. St.	49	7	8	6	28	10	10	Alicante.
19	9	Catalina Ferrer Mayordom...S. St.	43	7	8	5	22	4	11	Cartagena. Plan 1901.
20	10	Valeriana Puebla y Ros...N.	28	3	5	5	3	9	19	Zaragoza.
21	11	María Sara Serra y Barrera...S. St.	26	3	5	4	3	11	10	Barcelona. Plan 1901.
22	12	María Maroto Conesa...N.	31	3	1	29	6	1	29	Murcia.

Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 1.900 pesetas.

23	1	Walda Lucenqui S.	62	25	6	»	38	6	1	Badajoz. Regente G. ^a
24	2	Juana López de Goicoechea S.	58	25	6	»	35	4	14	Pamplona.
25	3	Angela Castellá y Xurigué . . . S. S.	47	21	1	»	27	7	20	Tarragona. Plan 1901.
26	4	María Segunda Arribas S.	62	16	9	»	41	3	19	Albacete.
27	5	Rosario González y Ablanque . . S.	54	12	6	»	34	4	»	Madrid. A.
28	6	María del Carmen Jiménez S.	50	12	6	»	30	4	24	Madrid. I. A.
29	7	Carmen Sánchez y Latorre S.	53	12	6	»	30	4	3	Madrid. A.
30	8	Dolores Martín y Olavarría . S. B. ^o	56	10	10	11	36	10	26	Madrid. A.
31	9	Natividad Calvo y Montealegre N.	26	7	10	»	7	10	»	Salamanca. Regente G. ^a
32	10	Inés Ortega y Aragón S.	55	7	8	7	27	10	2	Valdepeñas (Ciudad Real).
33	11	Crescencia López y Revuelta N. S.	32	7	6	13	12	5	15	Burgos.
34	12	María Vilalta y Cantó S. S.	26	7	5	10	7	5	10	Reus (Tarragona).
35	13	Luisa García y F. Pumariega . . N.	38	7	4	24	7	4	24	Oviedo.
36	14	Rosalía Fernández Campo . . . S. S.	38	7	4	19	10	6	23	Avila. Plan 1901.
37	15	María del Socorro Solanich . . . N.	39	6	6	8	9	11	28	Lorca (Murcia).
38	16	María Luisa Rosario Sánchez . . S.	56	6	5	21	18	5	14	Linares (Jaén). C. de S.
39	17	Dolores de Castro y Bejines . . . S.	49	4	4	24	29	1	23	Madrid. A.
40	18	María del Carmen Hidalgo . . . S. S.	30	3	10	»	8	6	1	Lérida.
41	19	Dolores Sinués y Martínez S.	56	2	9	26	36	7	21	Madrid. A.
42	20	Baldomera C. Espina y Sánchez S.	55	2	9	26	27	2	8	Madrid. C. de S. A.
43	21	María de las Mercedes Fres. . . . S.	54	2	9	26	27	1	15	Madrid. A.
44	22	Cecilia María Ortega S.	51	1	11	8	28	10	15	San Sebastián (Guipúzcoa).
45	23	Desamparados Senis y Almela . S.	34	1	11	1	10	9	4	Gijón (Oviedo). P. de C.
46	24	María de los Dolores Martín . S. S.	52	1	11	»	30	5	17	Toledo. Regente G. ^a
47	25	Josefa Elena Ruíz y Patiño . . S. S.	29	»	11	13	7	6	6	Madrid. A.

Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 1.625 pesetas.

48	1	Cándida Rodríguez S.	66	24	11	24	27	2	25	Orense.
49	2	Antonia Salvador y Seara S.	43	23	»	16	23	»	16	Lugo.
50	3	María de la Estrella Miguel . . S.	44	21	11	8	21	11	8	Teruel. R.
51	4	María Jiménez González . . . S. St.	41	21	6	27	21	6	27	Cáceres.
52	5	Concepción Gall Noguera S.	56	10	»	9	28	5	10	Barcelona. D. 1.
53	6	Julia Vances Cuevas S. St.	30	9	10	»	12	4	»	Málaga.
54	7	Adelaida Caramaza Valbuena . . S.	38	9	6	11	16	6	12	Valladolid.
55	8	Gabriela Pascual del Valle . . . S.	65	7	9	23	43	10	22	Málaga.
56	9	Amparo Peláez y Torres N. St.	53	7	9	17	29	3	20	Sevilla. A.
57	10	Juana Madroñero Pascual N.	32	7	8	8	11	6	24	Logroño.
58	11	María Luisa Cifuentes N. St.	59	7	3	1	14	4	»	Ciudad Real. C. de S. R.
59	12	Genoveva del Pino Valsera . N. St.	29	7	1	»	8	6	»	Segovia.
60	13	María del Carmen Navas S. St.	28	7	1	»	7	1	»	Zamora. Plan 1901.
61	14	Amparo Ortíz Forcada S. St.	31	7	»	27	8	11	26	Córdoba.
62	15	Teresa Urbano Palma S.	48	6	7	27	21	6	13	Alicante.
63	16	Clotilde Farró y Planells . . . S. St.	30	6	6	15	8	»	1	Cádiz. A.
64	17	Francisca Pulido y Molina . N. St.	30	6	6	15	6	6	15	Sevilla. A.
65	18	María Sevilla y Sánchez S. St.	32	6	6	13	14	11	27	Valencia. A.
66	19	Vicenta Ochoa y Zaragoza . . . S.	33	6	6	13	12	3	17	Valencia. A.
67	20	Emilia Valle y Pons N.	34	6	6	9	16	6	15	Játiba (Valencia).
68	21	Natalia Correa y Arduy . . . S. St.	43	5	6	»	23	10	8	Cádiz. A.
69	22	Antonia Bustamante Rambal . S.	64	5	3	19	33	9	12	Toledo. A.
70	23	Teresa Bellsolá y Codina . . . S. St.	34	5	2	1	16	11	13	Barcelona.
71	24	Joaquina Soláns y Mercadé . S. St.	30	5	1	27	5	1	27	Barcelona.
72	25	María de los Angeles Andréu S. St.	57	4	11	19	36	6	1	Valencia. Plan 1911.
73	26	Antonia de la Riva Valcárcel . S.	48	4	3	15	9	8	24	Guadalajara. R. de la G. ^a
74	27	Antonia Selle Pérez S.	44	4	1	18	18	11	23	Coruña. A.
75	28	Carlota Palacio y García S.	35	4	1	18	16	11	24	Coruña. A.

ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO DEL MAGISTERIO PRIMARIO

76	29	Pilar Erquicia Suárez S.	37	4	1	18	7	1	20	Coruña. A.
77	30	Matilde de Mardones Salazar S. St.	32	4	1	1	7	6	20	León. Plan 1901.
78	31	Julia Galindo Cortacáns . . . S. St.	23	4		»	4	»	»	Zaragoza. R. N. A.
79	32	María Visitación Puertas . . . N. St.	31	3	9	15	11	9	4	Sevilla. A.
80	33	María Quintana y Ferragud . . . S.	31	3	9	11	7	8	3	Sevilla. A.
81	34	Abilia L. Montón y Estévez . S. St.	28	3	8	21	7	6	16	Granada. A.
82	35	Vicenta Belenguer Moliner . . . S.	30	3	6	15	3	6	15	Murcia. A.
83	36	María Alcayde y Ros S. St.	33	3	6	14	10	6	17	Valencia. Plan 1901. A.
84	37	Amparo Real Clemente S.	33	3	6	13	10	6	21	Alicante.
85	38	María del Pilar Chuan S. St.	29	3	6	13	10	6	17	Alicante. Plan 1901.
86	39	Juana Eledia Durá Pastor S.	29	3	6	»	7	7	»	Murcia. A.
87	40	Isabel de Ucelay é Isasi S. St.	32	2	11	1	7	6	19	Valladolid. A.
88	41	Elpidia Rodríguez González. N. St.	44	2	11	»	19	»	13	» Excedente.
89	42	María Fernández Soria S.	30	1	11	9	7	6	14	Valladolid. Plan 1901.
90	43	María López y Medina S. St.	28	1	10	23	7	»	19	Córdoba.
91	44	Joaquina Jiménez Cortés S.	29	1	9	»	7	7	20	Zaragoza. R. N. A.
92	45	María Berenguer y Lloréns . . . S.	38	1	8	4	17	»	»	Valencia.
93	46	Luisa Baró y Matéu S.	33	1	4	3	1	4	3	Barcelona.
94	47	Francisca Silva Ferro S.	34	1	1	19	7	1	21	Coruña.
95	48	María Contel y Aparicio S. St.	26	»	11	15	3	»	»	Alicante.
96	49	Matilde Tarifa y Mendoza . . . S.	24	»	11	»	2	4	15	Granada. A.
97	50	María del Rosario López S.	24	»	11	»	»	11	»	Granada. A.
98	51	Eulogia Gómez Lafuente . . . S. St.	23	»	6	»	»	6	»	Zaragoza. R. N. A.
99	52	Antonia Ramos Fernández . S. St.	23	»	1	9	»	1	9	Málaga. C. Mercantil.

Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 1.350 pesetas.

100	1	Gregoria Garganta y Sanz . . S. St.	49	25	6	»	29	3	20	Soria.
101	2	Aurea Riopérez de la Puente . . S.	43	13	7	23	25	1	6	Segovia. A.
102	3	Eugenia P. Corselas de la Torre. S.	33	10	1	4	16	8	21	Salamanca. R. N. A.
103	4	Lucía Petra Sarpiur y Goñy . . . S.	40	9	9	5	12	3	28	San Sebastián (Guipúzcoa)
104	5	Adelaida Ruiz y Carreras S.	32	9	9	5	12	3	25	San Sebastián (Guipúzcoa).
105	6	María del Carmen Ortiz S.	34	7	4	7	11	11	13	Valdepeñas (Ciudad Real).
106	7	María Eced Heydeck S. St.	32	7	4	24	7	4	24	Oviedo. Plan 1901. A.
107	8	Manuela González Sánchez . . . S.	37	5	7	»	14	5	23	Salamanca. A.
108	9	Marcelina A. Laviada S.	38	5	6	»	14	6	»	Oviedo. A.
109	10	Ana Millán Albiol S. St.	33	5	1	16	6	7	3	Lérida. A.
110	11	Casilda Pastor Alonso S.	59	5	1	»	34	10	17	Salamanca. A.
111	12	Matilde Tilve y Robles S.	30	3	10	»	11	2	16	Oviedo. A.
112	13	Filomena Moreno Calvete . . . S. St.	35	3	9	17	11	7	10	Pamplona (Navarra). A.
113	14	María Avelina Roque S. St.	35	3	9	»	7	8	3	Salamanca. A.
114	15	María Asunción Pardo y Caveda S.	38	2	11	»	14	5	25	Oviedo. A.
115	16	Josefa Vitoria Blanco S. St.	30	1	11	19	7	8	1	Burgos.
116	17	Casimira Zabal Latasa S. St.	32	1	11	4	7	2	11	Pamplona (Navarra). A.
117	18	Elvira España S.	30	1	11	2	11	6	16	Tudela (Navarra). A.
118	19	Lucía Gómez y López S. St.	27	1	8	13	3	9	17	Tudela (Navarra).
119	20	Sabina Huertas Gómez S.	30	»	11	19	3	8	»	Villarrobledo (Albacete).
120	21	Marina Santos Morán S. St.	27	»	11	14	5	8	16	Badajoz. A.
121	22	Petra Portero Paniagua . . . S. St.	30	»	11	13	4	9	15	Lérida. A.
122	23	Carmen Hernández García . S. St.	24	»	8	14	»	8	14	Burgos.
123	24	Eulalia Alvarez Lorenzo . . . S. St.	23	»	8	»	»	8	»	La Felguera (Oviedo).
124	25	Josefa Arjó Pérez S.	28	»	5	25	7	7	16	Pamplona (Navarra). A.

Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 1.075 pesetas.

125	1	Concepción Sanchís Pla S.	37	10	6	»	10	6	»	Játiba (Valencia. A.
126	2	Felisa Rodríguez Rodríguez . . S.	28	3	10	12	3	10	12	León. A.
127	3	María del Carmen Lucía Trejo . . S.	28	3	9	»	8	»	12	Logroño. A.
128	4	Irene María Vieira Durán . . . S. St.	28	2	10	10	7	5	28	Zamora. A.

129	5	Luisa García Cordovilla S. St.	25	2	9	II	3	8	9	Avila. A.
130	6	María Josefa Gómez Sánchez . . . S.	24	2	9	»	2	9	»	Zamora. A.
131	7	Antonia Ruiz Pita S. St.	26	2	8	27	2	8	27	Cáceres. A.
132	8	Virginia Hidalgo Calleja S.	24	2	8	25	2	8	25	Cáceres. A.
133	9	Josefa Ballesteros Amézua . . . S.	29	I	II	»	8	»	13	Palencia. A.
134	10	Concepción García Valbuena S. St.	23	I	8	18	I	8	18	Palencia. A.
135	11	Indalecia García Miguel . . . S. St.	23	I	7	13	I	7	13	Zamora. A.
136	12	Margarita Casado Gila S.	25	»	II	10	»	II	10	Ciudad Real. Plan 1901. A.
137	13	María de la Cueva Miguélez . . . S.	24	»	II	10	»	II	10	Ciudad Real. A.
138	14	Lidia Santacruz Galindo S.	28	»	8	12	»	8	12	Palencia. A.
139	15	Paula Sáiz Val S. St.	23	»	8	12	»	8	12	Palencia. A.
140	16	María Valdés Sanmartín . . . S. St.	22	»	7	28	»	7	28	León. A.
		Sustituida.				2				
»	»	María del Pilar Muñoyerro . . . S.	38	II		29	19	3	8	Segovia.

(Gaceta 1.º de julio).

NOTAS

MAESTROS

Categoría segunda.

19. Excedente Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila.

Categoría tercera.

29. Excedente Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.
33, 38, 41, 45, 49, 53 y 54 A. S. con 2.000 pesetas.

42. Excedente en Madrid.

Categoría cuarta.

56. Reg nte graduada con 1.650. Procede de 1.900.

81, Regentes graduada con 1.650.
57, 64, 68, 69, 73, 80, 83, 85, 86, 88, 89, 91, 93, 98, 105, 111, 112, 113, 117, 119, 120, 123, 125, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 140, 142, 143, 145, 146, 147 y 150 A. G. con 1.650.

70. En Comisión con 1.350.

99. Excedente Secretario Junta provincial de Segovia. Ha disfrutado 1.650.

101. Procede de 1.650. Enseñanza especial en G. A.

104. Excedente. Inspector de Primera enseñanza.

106. Regente graduada.

114. Excedente. Secretario Junta provincial de Teruél.

131. Idem íd. íd. íd. Guadalajara.

136. E. G. comisión con 1.350 pesetas. Ha disfrutado 1650.

Categoría quinta.

151. C. de aptitud para Inspector.
159, 161, 167, 169, 170, 173, 175, 177, 183, 184, 196, 187, 188, 190 y 191. A. G. con 1.375.
182. A. S. con 1.375.

Categoría sexta.

194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202 á 212 y 214 á 228. A. G. con 1.100 pesetas.
201. A. S. con 1.100.

MAESTRAS

Categoría tercera.

26. En comisión con 1.650. Procede de 1.625.

28. Institutriz. Auxiliar en Comisión con 1.650 pesetas.

27, 29, 30, 39, 41, 42, 43, 47. A. G. con 2.000 pesetas.

36. En Comisión con 1.625. Procede de 1.900 pesetas.

Categoría cuarta.

50, 58. R. G. con 1.650 pesetas.

56, 63 á 66, 68, 69, 72, 74 á 83, 86, 87, 69, 81, 96 á 98. A. G. con 1.650 pesetas.

Categoría quinta.

101, 102, 106 á 114, 116, 117, 120, 121 y 124. A. G. con 1.375 pesetas.

Categoría sexta.

125 á 140. A. G. con 1.100 pesetas.

Madrid y su provincia que puedan y quieran hacerlo, pero en especial dos, tres ó más representantes de cada una de las Asociaciones de partido que existen en la provincia, los cuales deben presentarse acompañados de los acuerdos que hayan tomado sobre los principales puntos siguientes: 1.º Formación, reglamentación y modo de funcionar, la Asociación provincial. 2.º Medios prácticos y oportunos para atajar los cismas dentro de la clase, y conseguir la sincera unión de la misma, y por ende el progreso de la educación de la niñez y el mejoramiento social y económica del Magisterio.

ADVERTENCIA

Con el fin de reducir todo lo posible los gastos de viaje y estancia, si en alguno de los días del referido mes de agosto se cita-se por el Sr. Inspector de la provincia, á Madrid, para dar cumplimiento á la modificada Asamblea de la enseñanza, sea ese día ó días los designados para la reunión á que se convoca.

Encareciéndoos la asistencia, os saluda y abraza cariñosamente vuestro compañero y amigo.

CLAUDIO CRESPO

San Lorenzo del Escorial, 19 junio 1911.

Ecós del Magisterio

A cada uno lo suyo. ::

Al Magisterio rural.—Distinguidos compañeros: Todo el que haya leído **El Magisterio Español** correspondiente al 24 del pasado mes, se habrá enterado con fruición, del razonado discurso que, en defensa de los **ínfimos**, ha pronunciado en la Alta Cámara el ilustre Senador, Sr. Suárez Inclán (D. Heliodoro) y de la contestación del señor Ministro, de la cual ha venido á resultar «el reconocimiento», tan demandado por nosotros, de que «la oposición» **no debe ser el único medio**, «para cobrar el sueldo mínimo de 1.000 pesetas»: reconocimiento á que aspirábamos los rurales, no por temor de acudir á tan «aparatososa» prueba de suficiencia, sino «por la injusticia que suponía» al no tener en cuenta los méritos y servicios adquiridos en el ejercicio de la sagrada misión que desempeñamos.

Ahora bien; todo eso no lo ignoráis, mis queridos compañeros; pero lo que sí puede ser que no sepáis (y nada tiene de particular), es la persona á quien debemos los Maestros esa mejora tan solicitada, es decir, la que tuvo influencia para conseguir que el Sr. Suárez Inclán desarrollase su pregunta; y, como yo lo sé, como me consta evidentemente (por cartas que he leído y puedo presentar) de dónde partió la iniciativa; como no es lógico, en fin (aun pecando de indiscreto), que permanezca en

silencio la labor fructífera de quien se esfuerza en luchar por nuestra reivindicación social, me permito sacar á la luz pública el nombre de nuestro defensor, para que (como yo lo hago) reservéis en vuestros corazones un sitio donde grabarlo con caracteres indelebles.

El que ha influido con el Sr. Suárez Inclán para que llegase á arrancar del señor Gimeno una declaración tan solicitada; el que ha tenido la iniciativa de obtener mejora tan beneficiosa, no fué otro, (dispense el amigo), que el luchador propagandista de nuestra redención, «el Hernán de la Puerta asturiano», el infatigable Maestro de Cándano-Ballota, en esta provincia, D. Rafael G. Fernández Corzo.

¡Día llegará en que debamos demostrar al Sr. Corzo la gratitud que por él sentimos; y no dudamos en que el Magisterio le apoyará en caso de solicitar su concurso! ¡Me equivocaré, compañeros? ¡El tiempo lo dirá!...

Angel A. Suárez González.

Linares-Ribadesella (Oviedo) 1.º julio 911.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 4.—Real orden nombrando Director de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca á D. Gregorio Crespo Herrero, Catedrático del mismo Establecimiento.

Universidad de Granada.—Resolución á las reclamaciones del concurso de traslado de abril de 1911.

Universidad de Zaragoza.—Rectificación al anuncio de Escuelas para proveer por concurso de traslado.

Julio 5.—Real orden disponiendo se anuncie la provisión, al turno que corresponda, de la Cátedra de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.

—Otra ídem íd. íd. la Cátedra de Lengua alemana de la Escuela superior de Comercio de Gijón.

—Otra nombrando Delegado de España en el Congreso Internacional de Cirugía que tendrá lugar en Bruselas del 26 al 30 de septiembre próximo, á D. Enrique Isla.

Subsecretaría.—Nombrando Catedráticos numerarios de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de las Escuelas Superiores de Comercio de Gijón y Coruña, respectivamente, á D. Daniel Gonzalo y Gonzalo y D. Laureano Chinchilla Morales.

—Nombrando á D. Heraclio Carús y Herrán, Catedrático numerario de Lengua Alemana de la Escuela Superior de Comercio de Santander.

—Anunciando la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor de término de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.

—Idem íd., por traslación, la Cátedra de Lengua Alemana de la Escuela Superior de Comercio de Gijón.

—Notas bibliográficas de obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Rafael Morayta y Serrano.

Dirección general de Primera enseñanza.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones á la plaza de Jefe de Sección provincial de Instrucción pública de Soria, y relación de los aspirantes admitidos para verificar dichas oposiciones.

ARREGLO ESCOLAR.—Reales órdenes de 19 de junio, resolviendo los expedientes que se mencionan.

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Torres del Obispo (Huesca), el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que el Ayuntamiento solicita que la actual Escuela de asistencia mixta se sustituya con dos elementales completas, una de niños y otra de niñas, en razón á que aunque en el Censo oficial vigente figura aquel término con 499 habitantes, hoy llega á 600, y los niños comprendidos en la edad escolar pasan de 100:

»Resultando que la Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio, informan favorablemente,

»El Consejo opina que procede acceder á la petición, modificándose en ese sentido el proyecto.»

En el expediente promovido por los vecinos de Olelas, Municipio de Entrimo (Orense), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruído á instancia de los vecinos de Olelas, parroquia de San Lorenzo de Illa, Municipio de Entrimo (Orense), para la creación de una Escuela de enseñanza primaria en aquel pueblo, por ser imposible la asistencia de los niños á la del distrito correspondiente, á causa de la gran distancia y dificultades de comunicación; y

»Resultando que la Inspección y la Junta provincial informan que la petición ya está atendida, puesto que en el proyecto de Arreglo escolar figura el establecimiento de una Escuela en Olelas:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio emiten dictamen en igual sentido y añaden que si el Ayuntamiento se halla conforme, pudiera crearse una Escuela mixta de carácter voluntario en Olelas hasta voque se implante el Arreglo escolar,

»El Consejo teniendo en cuenta los Fundamentos alegados por los recurrentes, opina

que procede resolver de conformidad á lo propuesto por el Negociado y la Sección del Ministerio.»

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Arbanés (Huesca), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Arbanés (Huesca), y

»Resultando que en el proyecto figuran las dos Escuelas elementales completas, una de niños y otra de niñas, que actualmente existen para este pueblo y su agregado Castejón:

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que se apruebe el proyecto y se desestime la petición que dice haberse formulado por los vecinos de dicho pueblo de Castejón, de que se cree allí una Escuela de asistencia mixta:

»Resultando que tal petición no consta en este expediente:

»Resultando que la Junta provincial informa favorablemente la suspensión de las Escuelas completas, sustituyéndolas con otras incompletas de asistencia mixta, una en Arbanés y otra en Castejón:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se mantengan dos Escuelas completas, porque la distancia de Arbanés á Castejón es relativamente corta y con buenos caminos:

»Considerando que el pueblo de Castejón nada ha reclamado:

»Considerando los fundamentos alegados en su dictamen por el Negociado y por la Sección del Ministerio,

»El Consejo opina que procede aprobar el proyecto.»

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Villaodrid (Lugo), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que de las reclamaciones presentadas aparece que el pueblo de Sangés, señalado como cabeza de distrito escolar, es menos céntrico que San Pedro de Bogo, donde estuvo siempre la Escuela, y que es benéfico para la enseñanza que al distrito de Villaodrid y diseminados se agreguen los pueblos de Boulloso, Dodrín, Veiga de Pada, Herbelle, Saldoiriña y San Mamet, el distrito de Conforto, y el de Aldeguer, del de Villaboa, con 723 habitantes, y que se agreguen al distrito de San Pedro de Bogo los pueblos de Sampayo y Madruco, del distrito de Villaboa, con 888 habitantes:

»Resultando que en este sentido informan la Inspección y Junta provincial, el Rectorado y el Negociado y la Sección del Ministerio:

»Considerando que las modificaciones de que va hecho mérito son de indudable conveniencia para la enseñanza:

»El Consejo opina que procede aprobar el proyecto con las aludidas variaciones, así

como también el que se provea y funcione la Escuela de Villarmide con entera independencia de la de Villaodrid.»

«Visto el expediente de arreglo escolar del Municipio de Santorens (Huesca); y

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que no se eleven á completas las dos Escuelas que actualmente existen, una de niños y otra de niñas, con el carácter de incompletas, fundándose en que el Municipio de Santorens lo componen el grupo de población de este nombre con 390 habitantes y los de Aulet y Pallerol, situados á tres y dos kilómetros respectivamente del primero, de 174 habitantes:

»Resultando que el Negociado y la sección del Ministerio informan desfavorablemente la pretensión:

»Considerando que con arreglo al censo vigente, la población del Municipio de Santorens es de 564 habitantes, á los que corresponden conforme al artículo 100 de la ley de Instrucción pública, una Escuela elemental de niños y otra, aunque sea incompleta, de niñas:

»Considerando que en el Municipio de Santorens no hay más que un distrito escolar:

»El Consejo opina que procede declarar que al Municipio de Santorens corresponden una Escuela completa de niños y otra, aunque sea incompleta, de niñas.»

En el expediente de Arreglo escolar de Casar de Cáceres, el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista la instancia dirigida al señor Ministro por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, solicitando que se rectifique el proyecto de Arreglo escolar en el que aparece aquel pueblo con dos Escuelas públicas, cuando existen otras dos de las mismas condiciones pertenecientes á la Obra pía, fundada por la señora doña Isabel García de la Vega, y

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan, que en tanto se instruye expediente con las justificaciones oportunas respecto á los hechos expuestos por la Corporación recurrente, procede que subsista al Arreglo escolar de que se trata,

»El Consejo opina que debe enviarse la instancia referida á informe de la Inspección y Junta provincial, y apareciendo probado que las Escuelas de dicha fundación prestan servicio á la enseñanza en concepto de públicas, procede se reputen como tales y se haga la oportuna rectificación en el proyecto de Arreglo escolar.»

(Gaceta 26 junio 1911).

JUNTAS PROVINCIALES.—R. O. de 24 de junio nombrando Tribunal para las oposiciones para proveer una plaza de Jefe de la Sección en Soria, y lista de los aspirantes admitidos.

Vistas las instancias presentadas en el expediente de oposiciones á la plaza de Jefe de Sección provincial de Instrucción

pública de Soria, en solicitud de que se admita á los solicitantes á la práctica de los ejercicios, y teniendo en cuenta que los aspirantes D. Manuel Paz y González y don Nicolás Arias Andreu, reúnen las condiciones exigidas por la convocatoria, en relación con el Real decreto de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se admita á la práctica de los ejercicios á D. Manuel Paz González y don Nicolás Arias Andreu.

2.º Que se publique esta resolución en la «Gaceta de Madrid», haciendo constar que el Tribunal de oposiciones está constituido del modo siguiente:

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Retortillo, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Mariano Pozo García, Jefe de Sección en el Ministerio de Instrucción pública; D. Manuel Cortés Cuadrado, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio; D. Rafael Vidal Bruquera, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Barcelona.

Suplentes: D. Antonio Quintana y don Daniel Enríquez Palés, Jefes de las Secciones de Málaga y Sevilla.

3.º Que se remita el expediente al Presidente del Tribunal.

De Real orden, etc. Madrid 24 de junio de 1911.—R. Altamira.

(Gaceta 5 julio.)

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de traslado de abril de 1911.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Se acepta la reclamación presentada por doña Apolonia Capel García, excluida del concurso por recibirse su documentación después de terminado el plazo de admisión de instancias, que finalizó el día 23 de mayo pasado, puesto que justifica que depositó en Correos su instancia y hoja de servicios, en sobre dirigido al señor Secretario de la Junta de Instrucción pública de Almería, para que fuese certificada aquélla, el día 21 del propio mes, desde cuya Junta se remitieron dichos documentos á este Rectorado el día 24 del referido mes de mayo. Y acreditando la Sra. Capel García que tiene prestados en la enseñanza doce años, siete meses y diecisiete días de servicios en propiedad, pasa á ocupar el primer lugar de la propuesta, quedando modificada ésta en la forma siguiente:

Número 1. Doña Apolonia Capel García, propuesta para la Escuela de niñas de Urracal (Almería).

Núm. 2. Doña Concepción Villar Fuentes, propuesta para la Escuela de niñas de Enix (Almería).

Núm. 3. Doña Julia Pérez García; no se la propone para plaza por tener solicitadas sólo las Escuelas de Enix y Urracal, que se adjudican á las dos primeras concursantes,

continuando los restantes lugares en la misma forma en que aparecen en la propuesta primitiva, publicada en la «Gaceta» de 6 del corriente mes.

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 31 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, de 15 de abril de 1910.

Granada, 23 de junio de 1911.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 4 junio).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Rectificación.—Habiéndose observado que en la «Gaceta de Madrid», anexo núm. 1, del día 22 del actual, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, la Escuela de Ansó, con 825 pesetas anuales, como de niños, y siendo ésta de niñas, según la relación remitida por la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, se hace público por el presente edicto, para conocimiento de los señores concursantes.

Zaragoza, 26 de junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 4 junio).

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Normales.—Se nombra á D. Vicente Jesús Abeigón, Auxiliar gratuito de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra.

Primera enseñanza.—Aprobando el expediente de permuta entablado por al Auxiliar de Contabilidad de Cáceres, D. Miguel Forcada y Uribe y el de Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Badajoz D. Bernardino Gallardo y Díe.

—Confirmando en sus cargos de Maestros directores de las Escuelas públicas graduadas de Aranda de Duero (Burgos), á don Agustín Ramón Marrodán y á D. Aniceto Ramírez Alonso.

—Se autoriza á los Maestros, D. Jacobo Orellana Garrido, de Chiloeches (Guadalajara); D. Rafael Suárez y la Riba, Maestro de la graduada de Santander; D. Miguel Santaló, de la de Guadalajara y á doña Nieves García y Gómez, de las elementales de Madrid, para que pasen á servir las clases de los niños concurrentes al Sanatorio de Pedrosa (Santander).

—Desestimando las peticiones del Maestro de Casada, D. Cipriano Muñoz Barrio, solicitando se le nombre, fuera de concurso, para la de Alfocea, barrio de Zaragoza, y la del Maestro de Santa Bárbara (Tarragona), D. Pablo Roig Orpí, solicitando le sean estudiados sus servicios desde que cesó en la isla de Cuba, hasta que fué colocado en propiedad en la Península.

El Marqués de Retortillo ha presentado la dimisión de su cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, fundando la renuncia en el mal estado de su salud.

El Sr. Gimeno llevará el próximo viernes á la firma regia los decretos sobre provisión de Escuelas y mutualidad escolar.

NOMBRAMIENTOS

Lugo.—Han sido nombrados Maestros interinos de Chantada, D. Manuel Freire Ballea; de Ernes, D. Manuel Monasterio Penado, y de Ousende, D. Jacinto López Pérez; de Foz, D. José R. Varela López; para la Auxiliaría de Mondoñedo, D. José Pérez Yáñez, y sustituta de Paradela, doña María González Lorenzo.

Valencia.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Ramón Vidal Puig, de Ayoara, y D. Ernesto Cases Casañ, de Fuente la Higuera.

Granada.—Ha sido nombrado Maestro Auxiliar de la Escuela de niños de Sañete la Real, D. José Cortina Costa.

Zaragoza.—Han sido nombradas por la Junta provincial de instrucción pública:

D. Pedro Longares, para la Escuela de Calatorao; doña Antonia Ferrero, ídem; doña Antonia Caminos, Fréscano; doña Francisca Sánchez, para Calmarza, y doña Antonia Lamberta Pérez, para Campillo de Aragón.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Han tomado posesión de la Escuela de Marbella (Málaga), doña Amalia Donoso Cortés; de Ardales, doña Rosa Velasco Miranda; de Ronda, D. Enrique Téllez Barcón; sustituta de Benalmádena, doña Carmen Jiménez Morales Jaime, y de Mijas D. Eduardo Lobillo Rosas; de Alquife (Granada), doña María del Rosario Castillo.

Distrito de Madrid.

Han subido al cielo las niñas Rosario y Elisa Ramos Alonso, hijas de nuestros amigos D. Gabriel Ramos y doña Vicenta Alonso Irueste, Maestros de Las Mesas.

Distrito de Oviedo.

Ha renunciado su cargo la Maestra de Dego (Oviedo).

—Doña Isidora Alonso López, ha tomado posesión de la Escuela de Agüeria (Oviedo).

—Interinamente se ha encargado de la Inspección de la zona de Luearca, el que desempeña el mismo cargo en la de Infiesto, D. Ricardo Llacer.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, en concepto de diputado provincial, D. Felipe Polo.

Distrito de Sevilla.

Doña Mónica Pérez ha renunciado el cargo de Maestra interina de párvulos de Priego (Córdoba).

Distrito de Valencia.

Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Albacete, D. Leandro López y Ladrón de Guevara, en concepto de Diputados provinciales, y D. Julio Carrilero Gutiérrez, en el de Catedrático de Instituto.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruél, D. Rafael Vallejo Blanco.

Crónica general

Martes 4.—Hoy se ha reunido el Consejo de Estado en pleno para tratar de la petición de varios créditos, entre ellos, el de obras hidráulicas.—Ha marchado á Cádiz el Ministro de Marina, que regresará el viernes para asistir al Consejo.—Se ha dictado una R. O. por el Ministerio de la Guerra, habilitando á los que profesan la religión israelita ó mahometana para ejercer las funciones municipales en la plaza de Melilla.—Varios portugueses que se hallan en los establecimientos balnearios de Galicia, han pedido á nuestro Gobierno que no se les obligue á internarse en España.—El Papa ha dirigido un afectuoso telegrama á los Reyes agradeciendo la felicitación que éstos le enviaron por el éxito del Congreso eucarístico que se ha celebrado en Madrid.—Se han declarado en huelga los carpinteros de Zaragoza y obreros de oficios similares.—Han salido de Ceuta tres expediciones de confinados, que van destinados á varios penales de la Península.—Se ha fugado el portero de la Aduana de Behovia, llevándose los haberes de todos los empleados.

Extranjero.—El Presidente de la República francesa ha marchado á Holanda para visitar oficialmente á los soberanos de este último país.—Alemania ha aceptado el tratado de arbitraje pactado ya entre los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y el Japón.—En el Paraguay ha sido descubierta una conspiración contra el Gobierno, en la que estaban complicados Senadores, Diputados y funcionarios, todos los cuales han sido presos.

Miércoles 5.—El Alcalde de Madrid ha celebrado varias conferencias con los comerciantes é industriales para que rebajen los precios de los artículos que han sido desgravados por la supresión de los consumos; respecto de este último asunto ha manifestado el Jefe del Gobierno que si en plazo breve no se ha conseguido rebajas, se establecerán por el Estado tiendas reguladoras, para facilitar al vecindario un ahorro mayor. El nuevo personal que establece que el Ayuntamiento pase administrar

los nuevos arbitrios que sustituyen á los consumos, percibirá por sus haberes cerca de medio millón de pesetas.—El Presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, han conferenciado para tratar de las medidas sanitarias contra el cólera; hasta ahora no hay peligro, pero se sabe que hay algunos casos en Italia, y por eso se adoptan todas las precauciones.—Ha sido designado para el cargo de Embajador de España en el Vaticano el exministro Sr. Navarro Reverter.—Ha llegado á esta Corte el famoso venturero «El Vivillo» que ha sido absuelto en 13 procesos que se le seguían, y que viene aquí para terminar con la 14 y última causa que tenía pendiente.

Extranjero.—Sigue preocupando en todas las naciones el envío de un buque alemán á Agadir (Marruecos) aumentándose ahora porque Inglaterra y Francia envían también buques al mismo punto.—Durante la semana de juego de Polo, que empezará el 7 de agosto en Inglaterra, se alojarán los Reyes de España en el castillo de los Duques de Westmunstes, en Eaton-Hall.—Se ha inaugurado en Londres el Congreso de Arquitectos navales, siendo ofrecido el título de miembro honorario al Rey de España.

Correspondencia particular.

Esparragosa de Lares. C. G. Por instancia en papel de peseta al Ilmo Sr. Director general de Primera enseñanza.

Tanque. T. R. No podemos enviar libros sin previo abono del importe.

Cañizar. J. P. P. No es motivo para la exclusión aunque no le aprecien la circunstancia de cónyuge. Debe reclamar.

Estrada. M. M. Se están ya despachando los títulos. Se han publicado esos Programas; cuestan 30 céntimos y gasto de correo.

Cervo. J. M. C. Se publica.

Lesaca. G. S. A. Creo se atenderá esa conveniencia.

Palencia. V. G. Ninguna. Solamente si el Claustro de un Instituto después de solicitarlo y examinados los programas creyese que el contenido y extensión eran idénticos, podría concederlo para las que estuviesen en este caso.

Binacid. C. G. Trabajamos por conseguir lo que desea.

Otura. J. P. Si de nosotros dependiera, se habría ya hecho; veremos si podemos alcanzarlo.

Iniesta. E. M. Supongo que muy pronto. La Escuela en acción es primer grado.

Muchamiel. D. R. Se habrán provisto esas plazas en propiedad.

Granollers. J. A. Está en la ordenación sin despachar porque no es de su competencia. Eso exige modificación de las disposiciones legales.

Matamoros. F. M. Está anotada; quedan muchas adhesiones por publicar.

La Parra. M. C. de la B. Tenemos muchísimo original detenido; veremos de publicarlo.

San Salvador de Toló. A. F. S. Se recibieron las cuotas; aún no se han podido expedir todos los recibos.

Bernedo. P. F. Sí se recibió.

Vega de Ribadeo. P. M. Haremos lo posible por que se publiquen sus cuartillas.

Ocón. R. M. T. Idem íd. íd.

Inestrillas. S. R. Se avisó en el periódico; está pagado hasta 1.º de julio de 1910.

San Lorenzo Calatrava. S. S. Recibidas cuotas; son muchos los nombres que quedan por publicar.

Real San Vicente. M. M. Con gusto esperraremos el breve plazo que indica.

Aparecida. M. R. Se publicará convocatoria; se están reimprimiendo nuevamente.

Huésca. A. M. y M. B. Así lo hemos pedido y así se nos ha prometido será hecho.

La Guarda. F. P. P. Ya habrá leído lo que hemos dicho del asunto de los interinos en pasados números.

Sorbás. J. G. Se le remite Catálogo; vea la contestación anterior.

Almargen. A. G. Debe hacer el pedido con más precisión; servimos los encargos previo pago.

Sierra Albanilla. M. P. Le sería más fácil y económico si lo enviara en sellos y carta certificada.

Lesaca. G. S. A. Enviadas cuartillas imprenta; se envía número pedido; no tenemos los cuadros que dice ni enviamos de muestra el libro indicado.

Castellar Santiago. J. C. Mil gracias.

Santander. L. G. No conocemos ese libro.

Trujillanos. F. N. M. Se presentará el recibo; tomamos nota de sus observaciones.

Freigeiro. P. V. Pensamos publicarlo.

Cambados. C. G. Idem íd.

Valencia. R. C. Queda anotado; mil gracias.

Navalcarnero. S. V. Se envía á la imprenta.

Leganés. G. C. Lo vería corregido.

Cambrils. P. A. Ahora no pueden hacerse gestiones en ese sentido; mientras no se disponga otra cosa se respeta lo existente en 1.º enero 1902.

Pedro Bernardo. F. G. M. Conformes en la idea; lo que hace falta es la realización de esa unidad.

Campo Criptana. D. M. Se insertará.

Malanueva. V. D. Debe mandarse una peseta como cuota por conducto de la Junta que se forme en ese partido.

Avilés. J. C. Se presentaron oportunamente.

Diestes. A. de R. Lo corresto, sin embargo, hubiera sido pagar el recibo, haciendo honor á la firma; siento no poder complacerle.

Ledesma. C. G. Se publicará la nota; hay sin publicar aún muchas adhesiones.

Cantalejo. E. S. Conformes.

Monzalbarba. P. S. La preferible es ha-

cer el honor á la firma abonando el recibo. Santa Eulalia. E. D. Puede solicitarlo con tal que el Ayuntamiento se comprometa á satisfacer los gastos que ocasione.

Fuenteguinaldo. V. S. Acuda á la Junta provincial. Respecto á concursos deben dictarse instrucciones.

Bujaleayado. M. F. Los que consignara la convocatoria.

Talavera de la Reina. F. F. Se publicará extracto.

Molvizar. M. P. D. Espero que se conservarán los concursos de traslado.

Navas de Oro. B. A. Me parece ilegal ese descuento.

Santa María del Prado. J. B. Debe solicitar el cambio de residencia.

Graus. M. S. No puede saberse hasta que se formalicen las propuestas.

Vera. V. S. Se publicará.

Mozar. A. J. Por haber obtenido otra plaza en el mismo concurso, puede renunciar.

Aravaca. F. J. Estamos conformes. Se hará.

Zamarramala. J. C. Los artículos que no pueden publicarse por cualquier causa, no podemos tampoco conservarlos en atención al enorme número de los que recibimos. Si quiere puede remitirlo de nuevo.

Rosal. D. D. Reclame ante la Junta provincial. A mi juicio es la clase que le corresponde.

Fuendejalón. A. G. A fin de año. Para lo referente á las niñas póngase de acuerdo con la Junta.

Bellmunt. J. A. Se remitieron.

Finolledo. Q. G. No hay medio legal de conseguir lo que desea. Lo siento.

El Escorial. J. L. Se recomienda.

Espinosa. J. R. No se sabe si se anunciarán. Dentro del plazo de convocatoria. Modelo oficial.

Collazos de Boedo. E. A. Vea R. O. 15 abril 1908 publicada pág. 306 del Anuario para 1909.

Algarrobo. A. R. Solicite de nuevo alegando el caso que cita.

Sanlúcar de Barrameda. P. F. Reclame de la Junta provincial y si no es atendida, dirijase en instancia á la Dirección general.

Huévar. A. S. Tiene usted razón; pero no creo fácil conseguir eso ahora. Creo se resolverá pronto.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y administraciones de correos á 25 céntimos. **Oficinas: Goya, 19. Madrid.**

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL